

Expediente No. 2019-0166
Demandante: Dominga Ortega Moreno y Otro
Demandados: Herederos indeterminados de José Bautista Mendoza Mosquera
Verbal de Pertencia

Al despacho del señor Juez, informando que el término de permanencia de la información de los emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se encuentra vencido.
Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C. G. del P., se procederá a DESIGNAR como curador ad litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE BAUSTISTA MENDOZA MOSQUERA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE USUCAPIÓN dentro del presente tramite, para que se notifique del auto que admite la demanda y represente sus intereses hasta la terminación del proceso, a la doctora LILIANA CUADROS MURILLO, quien puede ser notificada en el correo electrónico: lilianacuadrosmurillo@hotmail.com y al teléfono 3163738805, abogada que ejerce habitualmente la profesión en esta ciudad y quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquese la designación tal como lo dispone el decreto 806 de 2020, informándosele que deberá comunicar su aceptación de forma inmediata una vez recibida la información correspondiente, así mismo, que la notificación personal se surtirá conforme lo previsto en el artículo 8 ibídem y que su nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias al Consejo Seccional de la Judicatura; salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
JUEZ

| |
|---|
| JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA |
| Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>129</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>13/11/2020</u> |
| CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario |